



RIO GALLEGOS, 20 DE MAYO 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.905/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno José Marcelo Ursino solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común de la U.B.A.;

Que a Fs. 19 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 21 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 24 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno José Marcelo Ursino (D.N.I. N° 20.639.448) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico del Ciclo Básico Común de la U.B.A.-

**ARTICULO 2º.- TOME RAZON** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 1



*Juan.*